



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Dr. RBC

Área de Gestión Bienes y Servicios

Subárea de Contratación Administrativa

Teléfonos: 2542-2142 Fax: 2222-0045 Correo: he_hnngg_agbs@ccss.sa.cr

08 de mayo del 2020

HNGG-DG-DAF-AGBS-SACA-0463-2020

Señores

Potenciales oferentes

Referencia: 2020 CD-000035-2202 Insumos Varios para Anestesia

ASUNTO: I Modificación al Cartel

Estimados proveedores:

Se les informa que las Especificaciones Técnicas del Cartel de la compra mencionada en el epígrafe, han sido modificadas; específicamente en los puntos indicados en oficio adjunto: **HNGG-DG-JSMG-249-2020**, suscrito por la Dra. Karina Chacon González – Jefatura Sección Medicina Geriátrica., recibido el 20 de marzo 2020, al ser las 11:12 a.m.

Por lo anterior, la fecha para el vencimiento, recepción y apertura de ofertas **se mantiene para el día 13 de mayo del 2020 a las 09:00 a.m.**

Se les insta que se verifiquen todas las condiciones del pliego de condiciones cartelarias con la finalidad de no omitir ningún aspecto.

El cartel modificado y este oficio se encontrarán disponibles en la página web institucional, https://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=2202

Atentamente,

Lic. Douglas Rojas Barrantes. Mba
Coordinador, Sub Área Contratación Administrativa



DRB/DBN

C. Expediente

HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRIA Y GERONTOLO
DR. RAUL BLANCO CERVANTES
JEFATURA SECCION MEDICINA GERIATRICA
TEL 25422188
FAX:2542-2189



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
APDO. 10105. SAN JOSE. COSTA RICA

HNGG-DG-JSMG-249-2020
08 de mayo 2020

08/MAY/20 11:12:30

Licdo. José Vargas Zúñiga
Jefe Área de Gestión de Bienes y Servicios



COMPTON

Referencia	2020-CD-000035-2202 Insumos varios para anestesia
Asunto	Respuesta solicitud de modificación al cartel

En respuesta al oficio HNGG-DG-DAF-AGBS-SACA-0457-2020, referente al oficio vía correo electrónico firmado digitalmente por el Ing. Gerardo Saborio Badilla de la empresa Comercializadora Servicios Electromedicos y de Laboratorio, solicita valoración de los siguientes puntos.

Item # 1 "Bolsas Insuflable para transfundir líquido a presión"

En el cartel indica:

Bolsa insuflable para transfundir líquidos a presión, con capacidad de 500ml y 1000ml, con manómetro de reloj, reusable, transparente.

Empaque Primario: Individual, en bolsa plástica resistente, que proteja el artículo del polvo y de la humedad.

Empresa Comercializadora Servicios Electromedicos y de Laboratorio, valoración de aclaración.

Bolsa insuflable deben tener capacidad de 500ml y 1000ml.

Empaque primario individual en cajas de cartón que proteja el articulo del polvo y de la humedad.

Una vez valorado por la doctora Marcela Aguirre Jimenez Coordinadora de Anestesiología y doctor Fabian Madrigal Leer Coordinador de Unidad Cuidados Intermedios, **se determina que la bolsa insuflable deben tener la capacidad de 1000ml. Con respecto a el empaque primario se acepta que sea en cajas de cartón que proteja el artículo del polvo y de la humedad.**

De antemano le agradezco toda la colaboración brinda.

Atentamente,

Dra. Karina Chacón Gonzalez
Jefatura Sección Medicina Geriátrica
C. ArchivJUF

